



Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

C/ Espada, 2 14110 Fuente Carreteros (Córdoba)
Tel. 957 714 004 Correo Electrónico : ayfcarreteros@eprinsa.es

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL 20 DE JULIO DE 2017

Sres. Vocales asistentes:

D. Antonio Conrado Caro
D. Manuel González González
D. Julio Salas Martos

Excusan su asistencia:

D. Jorge Rivero Pérez

En la sede de la Entidad Local de Fuente Carreteros, a veinte de julio de dos mil diecisiete, se reúnen los señores Vocales componentes de la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros cuyos nombres se hacen constar en la parte superior, bajo la Presidencia del Sr. Presidente D. José Pedrosa Portero, a fin de celebrar sesión ordinaria, asistiendo como Secretaria por delegación del de la Corporación de Fuente Palmera D^a Caños-Santos Jiménez Ramírez.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia a las veinte horas, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º- APROBAR, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior de fecha 30-05-2017, distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el acta se considera aprobada por unanimidad.

2º.- APROBAR, SI PROCEDE, PROYECTO DENOMINADO “MEJORA DE LA RED DE DRENAJE 1 FASE”, DENTRO DEL PLAN PROVINCIAL PLURIANUAL DE INVERSIONES LOCALES 2016-2019.-

Por la Secretaria se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Funcionamiento.

Por unanimidad de todos los miembros presentes de la Junta Vecinal, (3 votos del grupo OLIVO-Independientes y 1 voto del grupo PSOE-A), se acuerda:

PRIMERO.- Mostrar nuestra conformidad al proyecto técnico redactado por D. Sebastián Miranda Gordillo denominado “Mejora de la red de drenaje 1ª Fase”, por un importe total de 218.763,48 euros, dentro del Plan Plurianual de Inversiones Locales 2016-2019. Así como conformidad al Estudio de Seguridad y Salud redactado por D. Santiago Román Caballero.

SEGUNDO.- Notificar a la Diputación Provincial de Córdoba.

3º.- RATIFICAR, SI PROCEDE, RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA SOBRE SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN PARA PROYECTOS ACOGIDOS AL PFEA-2017.- Por la Secretaria se da lectura al dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Funcionamiento.

Por unanimidad de todos los miembros presentes de la Junta Vecinal, (3 votos del grupo OLIVO-Independientes y 1 voto del grupo PSOE-A), se ratifican las Resoluciones de la Presidencia números 89, 90, 91 y 92 de 5 de julio de 2017, en relación a las siguientes solicitudes de subvención para obras acogidas al PFEA-2017:

Proyecto de Garantía de Rentas: “Acondicionamiento C/ Revueltas”, cuyo presupuesto total asciende a 166.084,67 euros, de los que 114.541,15 euros son para mano de obra y 51.543,52 euros para materiales.

Solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal subvención para la mano de obra y a la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial para los materiales.

Que existe consignación presupuestaria con cargo a la partida de inversiones de la Entidad Local Autónoma (609.01) en la cantidad de 51.543,52 euros correspondiente a los materiales de la citada obra.

Proyecto Generador de Empleo Estable: "Acondicionamiento Trasera Edificio "Casa Grande"", cuyo presupuesto total asciende a 18.873,26 euros, de los que 13.016,04 euros son para mano de obra y 5.857,22 euros para materiales.

Solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal subvención para la mano de obra y a la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial para los materiales.

Que existe consignación presupuestaria con cargo a la partida de inversiones de la Entidad Local Autónoma (609.01) en la cantidad de 5.857,22 euros correspondiente a los materiales de la citada obra.

Proyecto Generador de Empleo Estable: "Acerado Intersección C/ Real y C/ Olivo", cuyo presupuesto total asciende a 16.985,92 euros, de los que 11.714,43 euros son para mano de obra y 5.271,49 euros para materiales.

Solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal subvención para la mano de obra y a la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial para los materiales.

Que existe consignación presupuestaria con cargo a la partida de inversiones de la Entidad Local Autónoma (609.01) en la cantidad de 5.271,49 euros correspondiente a los materiales de la citada obra.

Proyecto de Remanentes: "Acondicionamiento Escalera C/ Nueva Generación", cuyo presupuesto total asciende a 5.661,97 euros, de los que 3.904,81 euros son para mano de obra y 1.757,16 euros para materiales.

Solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal subvención para la mano de obra y a la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial para los materiales.

Que existe consignación presupuestaria con cargo a la partida de inversiones de la Entidad Local Autónoma (609.01) en la cantidad de 1.757,16 euros correspondiente a los materiales de la citada obra.

4º.- APROBAR, SI PROCEDE, SOLICITUDES DE SUBVENCIONES A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA.- Por la Secretaria se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Funcionamiento.

Por unanimidad de todos los miembros presentes de la Junta Vecinal, (3 votos del grupo OLIVO-Independientes y 1 voto del grupo PSOE-A), se aprueban las siguientes solicitudes de subvenciones:

1) Programas Singulares de Cultura:

- Fomento y Puesta en Valor de la "Danza de los Locos" y el "Baile del Oso":

Total proyecto: 2.764,00 euros

Subvención solicitada: 1.658,40,00 euros

2) Programas de Promoción e Interés Turístico:

- Promoción de la "Danza de los Locos" y el "Baile del Oso".

Total proyecto: 713,90 euros

Subvención solicitada: 535,42 euros

3) Programa de Actividades de Ocio y Tiempo Libre.

- Ocio Joven 2017:

Total proyecto: 4.625,00 euros

Subvención solicitada: 3.468,00 euros

4) Programas, Actividades y eventos deportivos.

- Actividades Deportivas 2017.

Total proyecto: 3.850,51 euros

Subvención solicitada: 2.880,51 euros

5º.- APROBAR, SI PROCEDE, SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN PARA PROYECTO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR.- Por la Secretaria se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Funcionamiento.

Por unanimidad de todos los miembros presentes de la Junta Vecinal, (3 votos del grupo OLIVO-Independientes y 1 voto del grupo PSOE-A), se acuerda:

UNICO.- Aprobar la solicitud de subvención a la Consejería de Educación, para el Proyecto de Intervención Socioeducativa para Programa de Prevención y Control de Absentismo Escolar a desarrollar en el año 2017, por importe de 8.000 euros.



Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

C/ Espada, 2 14110 Fuente Carreteros (Córdoba)
Tel. 957 714 004 Correo Electrónico : ayfcarreteros@eprinsa.es

6º.- APROBAR, SI PROCEDE, SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DENTRO DEL PROGRAMA EMPRENDE 2017.- Por la Secretaria se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Funcionamiento.

Por unanimidad de todos los miembros presentes de la Junta Vecinal, (3 votos del grupo OLIVO-Independientes y 1 voto del grupo PSOE-A), se acuerda:

UNICO.- Aprobar la solicitud de subvención a al Instituto Provincial de Desarrollo Económico, dentro del Programa EMPRENDE para el proyecto denominado "Servicio Jurídico. Asesoramiento Jurídico Empresarial y Promoción del Empleo", por importe de 6.735 euros.

7º.- PROPUESTA DEL GRUPO OLIVO-INDEPENDIENTES RELATIVA A LA CLIMATIZACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS.- Toma la palabra el portavoz del grupo OLIVO-Independientes D. Antonio Conrado para explicar el contenido de esta Propuesta.

Por unanimidad de todos los miembros presentes de la Junta Vecinal (3 votos del grupo OLIVO-INDEPENDIENTES y 1 voto del grupo PSOE-A), se aprueba la siguiente Propuesta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo Municipal Olivo – independientes, en uso de las atribuciones que le atribuye la ley vigente, eleva al Pleno de Corporación Municipal de Fuente Carreteros, para su debate y aprobación, la siguiente propuesta relativa a la climatización de centros docentes públicos.

ANTECEDENTES

Debido a los efectos de la ola de calor producida durante el pasado mes de junio en la dinámica de los centros docentes públicos andaluces, el día 16 de junio, la prensa recogía la noticia de que la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía anunciaba su intención de coordinar un plan con las centros educativos, AMPA y Ayuntamientos papara la climatización de colegios e institutos.

Por la prensa también supimos el día 5 de julio que el llamado Plan de Choque de la Junta contemplaba en la provincia de Córdoba actuaciones en 8 centros, 6 de ellos en la capital.

El día 10 de julio, la Junta aclara que no instalará aire acondicionado en los colegios y que en septiembre se iniciarán las negociaciones de la segunda fase del plan de choque y que entonces se conocerá si se producirá la instalación de aparatos de aire acondicionado.

El 11 de julio, la Junta asegura que "los técnicos de la Agencia Pública de Educación han llevado a cabo un estudio riguroso de los 6.000 edificios educativos y han priorizado las actuaciones más urgentes priorizando los Colegios de Infantil y Primaria, aquellos territorios de especial incidencia climática, la posibilidad de hacer una intervención inmediata, centros con escasez de sombras o de aislamiento térmico".

Ante esta situación, teniendo en cuenta la ubicación territorial de Fuente Carreteros, creemos que el CEIP Blas Infante de nuestra localidad cumple con los requisitos de prioridades mencionados por la Administración Educativa.

Por todo ello, el Grupo Municipal Olivo – independientes, somete a la aprobación del Pleno de la Corporación los siguientes acuerdos:

1. Instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a realizar un estudio de las necesidades del edificio del CEIP Blas Infante.
2. Solicitar a la misma Consejería la inclusión del CEIP Blas Infante, de Fuente Carreteros, en la segunda fase del plan de climatización anunciado.

En Fuente Carreteros, a 12 de julio de 2017

El Portavoz de Olivo – independientes

8º.- APROBAR, SI PROCEDE, LICENCIAS DE OBRAS E INSTANCIAS.-

* Visto el expediente de Licencia de Primera Utilización instruido y el informe favorable de la Comisión Informativa de Funcionamiento, por unanimidad de los miembros presentes de la Junta Vecinal (3 votos del grupo OLIVO-Independientes y 1 voto del grupo PSOE-A), se aprueba la siguiente Licencia de Primera Utilización:

- Olivas Gourmet, SL, en Polígono 8, parcela 285, para Implantación de Centro de Clasificación de Aceituna.

* Visto el expediente instruido y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Funcionamiento, por unanimidad de los miembros presentes de la Junta Vecinal (3 votos del grupo OLIVO-Independientes y 1 voto del grupo PSOE-A) se aprueba la siguiente licencia de obra mayor:

- D. Pablo Javier Fernández Gordillo, en C/ Plata, 30 para construcción de Vivienda Unifamiliar entre medianeras, según proyecto.
Una vez finalizadas las obras, se debe solicitar licencia de ocupación presentando certificado final de obra suscrito por el director de obra y por el director de la ejecución de la obra (art. 6.2. LOE). Igualmente se presentará Estudio del cumplimiento del DB-HR del ruido del Código Técnico de la Edificación, según IT.5 Decreto 6/2012. Además debe recoger los extremos señalados en el artículo 19.3 RDU.A.

* Por la Sra. Secretaria se da lectura a las siguientes licencias de obras menores aprobadas por la Comisión Informativa de Funcionamiento:

- D. Ramón García Pastrana, en C/ Luna, 11 para techar caja de escalera del patio.
- D. Rafael Mínguez Jiménez, en C/ Carreras, 21 para enlucir pared trasera.
- D^a Dolores Mínguez Fernández, en C/ Triana, 5 reforma de cocina y quitar tabique medianero.
- D^a Palmira Pavón Ruiz, en C/ Real, 7 para levantar tabique y alicatar patio.
- D. Manuel Ramírez García, en C/ Olivo, 3 para cambiar solería a cochera.
- D. Antonio José Barbero Carrasco, en C/ Molino, 6 para enlucir fachada.

Visto el expediente instruido con motivo de la Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones sin Ánimo de Lucro para actividades durante el año 2017, y analizada la documentación presentada, por unanimidad de todos los miembros presentes de la Junta Vecinal (3 votos del grupo OLIVO-INDEPENDIENTES y 1 voto del grupo PSOE-A), se informa favorablemente otorgar las siguientes cuantías económicas:

- AMPA La Unión CEIP Blas Infante: 600 euros.
- Asociación Cultural Haciendo Camino: 300 euros.
- Asociación de la 3ª Edad El Capricho: 400 euros.
- Asociación Carretereña Amigos del Campo: 300 euros.
- Asociación de Mujeres Alameda: 400 euros.
- Club Deportivo Carretereño: 500 euros

9º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.-

Se da cuenta a la Corporación, que queda enterada, de las resoluciones dictadas por la Presidencia, correspondientes a los siguientes meses:

- Mayo 2017: números 74 a 77
- Junio 2017: números 78 a 688
- Julio 2017: números 89 a 94



Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

C/ Espada, 2 14110 Fuente Carreteros (Córdoba)
Tel. 957 714 004 Correo Electrónico : ayfcarreteros@eprinsa.es

10º.- INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES.-

Hace uso de la palabra D. Antonio Conrado, para dar cuenta de:

- Dentro de los planes de empleo joven gestionados por el Ayuntamiento de Fuente Palmera, en la actualidad tenemos trabajando en nuestra localidad a 3 peones con contratos de 6 meses en labores de limpieza. Uno de ellos renunció en los primeros días y aún no han enviado a un sustituto.
- Continuamos con los contratos de 1 mes de peones de limpieza y mantenimiento acogidos al proyecto de Concertación y Empleo de la Diputación Provincial. En este mes se han contratado a 4 personas.
- El centro Guadalinfo sigue con multitud de actividades y durante este mes también colaborando activamente en el programa Verano Guay.
- Sobre el expediente de segregación, lamentablemente, no hay noticias nuevas.

Hace uso de la palabra D. Manuel González, para dar cuenta de:

- Se han desarrollado dos maratones de fútbol sala, los días 20 de mayo y 14 de julio. También se celebró con gran participación, la 1ª Ruta BTT "Nuevas Poblaciones".
- El día 4 de junio se llevó a cabo el Concurso de Pintura Rápida, con mucha participación y de calidad.

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente, para dar cuenta de:

- Finalizó la obra del PFEA 2016.
- Se ha ejecutado la obra del vado del Camino Castillo.
- La obra del edificio "Casa Grande" se está ejecutando.
- Se está procediendo a la limpieza y adecentamiento de edificios municipales, jardines y zonas verdes.
- Ya se están desarrollando numerosos actos con motivo de la celebración del 250 Aniversario de las Nuevas Poblaciones, con una buena cobertura de los medios de comunicación. Agradecer el esfuerzo de todos los participantes y colaboradores, y en especial al grupo de Danza de Los Locos que están llevando con orgullo el nombre de nuestro pueblo.

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas, el Sr. Presidente explica la urgencia de tratar el siguiente punto, no incluido en el orden del día de esta sesión ordinaria de la Junta Vecinal:

PROPUESTA DEL A.D.R. MEDIO GUADALQUIVIR PARA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE TREN DE CERCANÍAS ENTRE PALMA DEL RÍO, CÓRDOBA Y VILLA DEL RÍO.

Por unanimidad de los miembros presentes de la Junta Vecinal se acepta la incorporación de este punto y se procede a su estudio y debate.

11º.- APROBAR, SI PROCEDE, PROPUESTA DEL A.D.R. MEDIO GUADALQUIVIR PARA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE TREN DE CERCANÍAS ENTRE PALMA DEL RÍO, CÓRDOBA Y VILLA DEL RÍO.-

Por el portavoz del grupo OLIVO-Independientes, D. Antonio Conrado se informa sobre el contenido de la propuesta que nos ha enviado el A.D.R. Medio Guadalquivir, para solicitar al Gobierno de la Nación, la puesta en funcionamiento del servicio de tren de cercanías entre la localidad de Palma del Río, Córdoba y Villa del Río, poniendo de manifiesto la importancia y necesidad de este servicio.

Por unanimidad de todos los miembros presentes de la Junta Vecinal (3 votos del grupo OLIVO-INDEPENDIENTES y 1 voto del grupo PSOE-A), se aprueba la siguiente

PROPUESTA PARA LA SOLICITUD DEL SERVICIO FERROVIARIO DE CERCANÍAS DEL VALLE DEL GUADALQUIVIR

El tren de cercanías se considera de vital importancia para la economía y el desarrollo del Valle del Guadalquivir cordobés, incluida la capital de la provincia. Tanto para el desarrollo del sector turístico, como para el comercio o la agricultura y evidentemente para el bienestar de los ciudadanos de poblaciones que, desde Villa del Río hasta Palma del Río, también tienen derecho a un transporte público, para poder desplazarse a la capital y viceversa. Este es el caso de los cientos de estudiantes que en estas poblaciones se tienen que desplazar hasta Córdoba para cursar sus estudios universitarios. Además, son miles los desplazamientos por carretera que se podrían evitar con un buen servicio de cercanías. Ello redundaría, por un lado, en la seguridad vial y en evitar accidentes y por otro, con las miras puestas en las exigencias y compromisos por el cambio climático, una minoración considerable de las emisiones de CO2.

Valgan para ilustrar lo anteriormente señalado, que en el curso 2016/17 están matriculados en la Universidad de Córdoba 1.242 alumnos de los municipios del Valle del Guadalquivir, ello sin contar los que están matriculados en diversos ciclos formativos en los distintos Centros de Córdoba capital. Por otro lado, en el eje de carreteras del Valle del Guadalquivir, sólo contando los desplazamientos de la A431 y los que se desarrollan por la E5, sin tener en cuenta otras vías de comunicación, provinciales o locales, que desembocan en Córdoba capital, el flujo diario de vehículos es de más de 60.000. Traducido a emisiones ello significa más de 290TM de CO2 diarias.

Todos son factores positivos para un servicio que se lleva demandando sin respuesta desde hace décadas por los ciudadanos de estas poblaciones del Valle del Guadalquivir cordobés y que en reiteradas ocasiones has sido solicitado por el Grupo de Desarrollo Rural del Medio Guadalquivir

La puesta en marcha del servicio no supondría una inversión excesiva. Y ello pues, la línea férrea existe y está en funcionamiento y prácticamente todas las estaciones existen y muchas de ellas en funcionamiento. En todo caso, la inversión necesaria, sería infinitamente menor que la que se ha destinado para hacer la conexión del Ave Sevilla- Málaga, obras a ejecutar en Almodóvar del Río, en este territorio, para evitar la parada en Córdoba y cuyo presupuesto está por encima de los 32 millones de euros.

Este servicio no sólo sería un beneficio para los habitantes de los municipios del Valle del Guadalquivir que están en el eje ferroviario, sino también a toda los municipios aledaños y por supuesto a la población de Córdoba capital, y de las barriadas de ésta, como Villarrubia, el Higuero o Alcolea y el campus universitario de Rabanales, curiosamente, lugares cuyas estaciones junto con Córdoba Central son objeto del proyecto de cercanías que se está promoviendo desde Córdoba capital (además de las estaciones de nueva creación del Parque Joyero .y de la Avenida de la igualdad). Por tanto el servicio de cercanías que se demanda desde el Valle del Guadalquivir englobaría ese proyecto, -que no deja de ser un servicio de cercanías para un eje de poco más de 23 kms, 1 núcleo de población y tres barriadas- y lo complementaría y haría mucho más atractivo y útil. Se sitúa, por tanto, en más de 400.000 personas las potencialmente beneficiadas por el servicio de cercanías del Valle del Guadalquivir, sin contar los flujos que se pueden inducir en visitantes que por motivos turísticos puedan utilizar este medio.

Son innumerables los desplazamientos que en este eje se producen a diario en ambos sentidos, tanto desde los pueblos del Valle del Guadalquivir hacia Córdoba, por motivos de estudio, trabajo, administrativo, médico-sanitarios, comerciales y desde Córdoba hacia los pueblos por motivos fundamentalmente de trabajo. La mayoría de estos movimientos se están haciendo actualmente en coche, mayoritariamente, o en autobús y, en menor medida, en tren utilizando el servicio de trenes regionales, del cual disponen sólo Palma del Río, Posadas y Villa del Río (y naturalmente Córdoba capital). Además, el uso, en las localidades señaladas, del tren como opción de transporte es menor, por tres razones fundamentales: la poca frecuencia de trenes; los horarios poco adaptados a la demanda y un precio excesivamente alto.

Ni que decir tiene que la puesta en funcionamiento de este servicio supondría un empuje económico importantísimo para Córdoba en general situándola en un nivel de infraestructuras mucho más competitivo, máxime si tenemos en cuenta el turismo como un motor clave en el desarrollo de Córdoba capital y del eje del Valle del Guadalquivir

El eje ferroviario al que se está haciendo referencia es el que cruza la provincia de Córdoba de oeste a este, en el trazado regional, Cádiz-Sevilla-Córdoba-Jaén. En torno a 50 Kms. tanto al este como al oeste de Córdoba capital.



Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

C/ Espada, 2 14110 Fuente Carreteros (Córdoba)
Tel. 957 714 004 Correo Electrónico : ayfcarreteros@eprinsa.es

El trazado discurriría, con los siguientes hitos:

Palma del Río, Estación de Hornachuelos, Posadas, Almodóvar del Río, Villarrubia, El Higuerón, (Parque Joyero), Córdoba Central, (Avenida de la Libertad), Campus Rabanales, Alcolea, Villafranca de Córdoba, El Carpio, Pedro Abad, Montoro y Villa del Río.

El servicio de cercanías, en una primera aproximación, comprendería un total de 14 trenes diarios Palma del Río-Villa del Río, con una frecuencia de 1 hora aproximadamente, desde las 6,30 horas hasta las 23:30. El fin de semana los trenes disminuirían a 10 de 8:30 a 20:30.

La posibilidad cierta de que, desde el punto de vista de la explotación, sin atender a los beneficios de índole social, ambiental, o económico que se han señalado en este documento, la puesta en funcionamiento de este servicio sea deficitaria, hace necesario que se prevea esta situación.

Para estos casos, la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario prevé en su artículo 59 la posibilidad de declaración por parte del Gobierno de la Nación, que la prestación de determinados servicios de transporte ferroviario de competencia estatal sobre las líneas o los tramos que integran la Red Ferroviaria de Interés General quede sujeta a obligaciones de servicio público. Dicha declaración trae como consecuencia la compensación del déficit que pueda sufrir el operador que explota el servicio.

En base a todo lo anteriormente expuesto, se propone para su aprobación el siguiente.

ACUERDO:

Solicitar al Gobierno de la Nación:

PRIMERO.- La puesta en funcionamiento del servicio de tren de cercanías entre los municipios y barriadas por los que transcurre la línea férrea, entre Palma del Río, Córdoba y Villa del Río (tren de cercanías del Valle del Guadalquivir) con tarifas de cercanías.

SEGUNDO.- La declaración de oficio de la "obligación de servicio público" del referido servicio de cercanías de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 38/2015, de 29 de Septiembre.

TERCERO.- Que se incluya este servicio en la próxima contratación con la operadora de servicios ferroviarios.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se producen.

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos, para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Presidente y la certifico con mi firma.